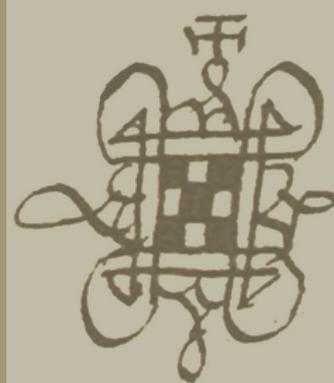


Documento del mes de marzo de 2025



AhpSe

N
E
X
O
D
O
C
U
M
E
N
T
A
L

*Cecilia Böhl de Faber
desde el Patio de Banderas*



1869, febrero, 25. Sevilla

Poder para testar otorgado por Cecilia Böhl de Faber y Ruiz de Larrea, a favor de Tomás Osborne y Böhl, su sobrino

Protocolos Notariales de Sevilla, Oficio nº 3. Libro 1º. Escribano Público Antonio Abril Garrido. Sig. 2053P, ff. 253rº-256vº

Transcripción de los documentos : Jesús Barbero Rodríguez



Núm. treinta

Poder para testar.

D. Cecilia Bohl
y Larrea.

Testigos

D. Manuel Tafra
D. Miguel de Villarrea
D. Antonio Securoz

En veinte y ocho de Agosto de mil ochocientos setenta y siete, di copia al Don Formas Osborez en un pliego sellado y otro del undeciesimo numero cien mil setecientos setenta y cinco y cinco millones siete mil doscientos cuarenta y dos; doy fe =

Abord

En la Ciudad de Sevilla a veinte y cinco de Febrero de mil ochocientos setenta y siete: ante mi Don Antonio

Abril, vecino de ella, Notario del Colegio del Ferrito-rio de su Audiencia y los tes-

tigos instrumentales que al

final se hará miento; pare- ce: la Señora Dona Cecilia Bohl y Larrea, nacida en

Nota: El dia doce de febrero de mil no-vecientos cuarenta y ocho, libro copia

Documento del mes de marzo de 2025

Cecilia Böhl de Faber desde el Patio de Banderas

Número treinta.

Poder para testar.

Doña Cecilia Bohl y Larrea.

Testigos.

Don Manuel Zafra.

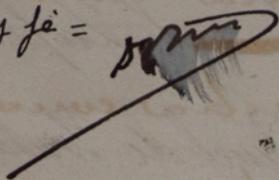
Don Miguel de
Yribarren. Don

Antonio Lecaroz.

(En el margen izquierdo) En veinte y ocho de agosto de mil ochocientos setenta y siete, di copia al Don Tomás Osborne en un pliego, sello sexto y otro del undécimo números cien mil setecientos setenta y cinco y cinco millones siete mil doscientos cuarenta y dos; doy fe =
Abril (rúbrica)

En la ciudad de Sevilla, a veinte y cinco de febrero de mil ochocientos sesenta y nueve: ante mí, don Antonio Abril, vecino de ella, notario del Colegio del Territorio de su Audiencia y los testigos instrumentales que al final se hará mérito, parece la señora doña Cecilia Bohl y Larrea, nacida en
//253vº

(En el margen izquierdo)
Nota = El día doce de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, libro copia //253vº

a instancia de Don
Eduardo de Ibarra y
Osborne, en un pliego
de clase 5^a serie A. n^o
1.093.408 y en otro de
8^a serie B. n^o 0.069.349.
Looy fe = 

Marges - Luira, vecina de
esta Ciudad en el Patio
de las Banderas Colación
del Sagrario de esta Santa
y Iglesia, de edad mayor de
sesenta años, virgen en segun-
das nupcias de Don Anto-
nio Arrau de Ayala e
hija legitima de Don Juan
y de Doña Francisca am-
bos difuntos, hallándose en
el libre uso de sus facultades
intelectuales dice: que
 Cree firmemente en los Mis-
terios de nuestra Sagrada
Religion, Católica, Apostólica,
Romana que profesa, y que
 protesta profesar hasta el fin
de su vida: suplica a Dios

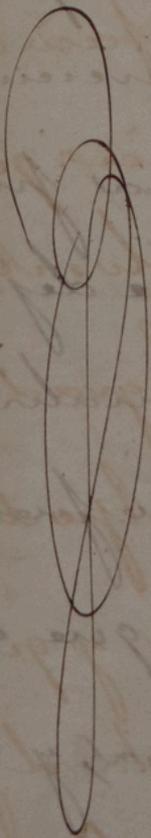
(En el margen izquierdo) a instancia de don Eduardo de Ybarra y Osborne, en un pliego de clase 5^a, serie A, número 1.093.408 y en otro de 8^a clase, serie C número 0.069.349. Doy fe = (rúbrica).

Morges-Suiza, vecina de esta ciudad en el patio de las Banderas, collación del Sagrario de esta Santa Yglesia, de edad mayor de sesenta años, viuda en segundas nupcias de don Antonio Arrom de Ayala e hija legítima de don Juan y de doña Francisca, ambos difuntos, hallándose en el libre uso de sus facultades intelectuales dice: que cree firmemente en los Misterios de Nuestra Sagrada Religión, Católica, Apostólica, Romana que profesa y que protesta profesar hasta el fin de su vida: suplica a Dios

//254r^o

doscientos cincuenta y cuatro ²⁵⁴

Todo poderoso que, por los méritos
infinitos de nuestro Señor
Jesucristo y por la intercesión
poderosa de María Santísi-
ma Señora nuestra concebi-
da en gracia, perdones mis cul-
pas y lleve mi alma a gozar
de su presencia por una eter-
nidad; y para cuando Dios
nuestro Señor disponga de
mi existencia recítese de
arreglados todos mis negocios
a fin de que se dé entero cum-
plimiento a mi voluntad.
No pudiendo detenerme al-
va a formalizar mi testamen-
to, por que mis negocios mis-
mos tiene en disposición de
hacerlo como deseaba,



Documento del mes de marzo de 2025

Cecilia Böhl de Faber desde el Patio de Banderas

Todopoderoso que por los méritos infinitos de Nuestro Señor Jesucristo y por la intercesión poderosa de María Santísima Señora Nuestra, concebida en gracia, perdone sus culpas y lleve su alma a gozar de su presencia por una eternidad: y para cuando Dios Nuestro Señor disponga de su ecsistencia, necesita dejar arreglados todos sus negocios a fin de que se dé entero cumplimiento a su voluntad, no pudiendo detenerse ahora a formalizar su testamento, porque sus negocios no los tiene en disposición de hacerlo como deseara

//254v^o

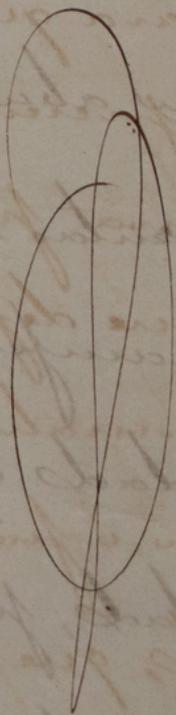
ha revuelto a otra persona
que lo verifique, y poniendo
lo en práctica por la pre-
sente **Otorga**; que da
y confiere todo su poder con-
plido, amplio y el que legal-
mente se requiere al Sr.
Don Juan Osbornes y Boh
su sobrino, vecino de la Ciu-
dad del Puerto de Santos
María, especial para que,
en su nombre y representa-
ción y bajo la misma pro-
tectación católica que deja
hecha, proceda a formalizar
su testamento dentro o fuera
del término legal, que al
intento se lo prorrogas, y en
él determine la forma del

ha resuelto autorizar persona que lo verifique, y poniéndolo en práctica, por la presente **Otorga** que da y confiere todo su poder cumplido, amplio y el que legalmente se requiere al señor don Tomás Osbornes y Bohl, su sobrino, vecino de la ciudad del Puerto de Santa María, especial para que en su nombre y representación y bajo la misma protestación católica que deja hecha, proceda a formalizar su testamento dentro o fuera del término legal que al intento se lo prorroga, y en él determine la forma de

//255rº



financal, entierro y demas
sufragios espirituales: decla-
re los dos matrimonios que
ha contrahido, de ninguno
de los cuales he tenido
sucesion: haga las de-
mas declaraciones que ten-
ga por conveniente, y para
lo cual se haya perfecta-
mente instruido: haga los
legados pios, profanos, espe-
cificos, de cantidad y de to-
das clases, con arreglo a las
instrucciones que tiene y que le
 suministrara el proclerante:



Documento del mes de marzo de 2025

Cecilia Böhl de Faber desde el Patio de Banderas

firmar al entierro y demás sufragios espirituales: declare los dos matrimonios que ha contrahído, de ninguno de los cuales ha tenido sucesión: haga las demás declaraciones que tenga por conveniente, y para lo cual se haya perfectamente instruido: haga los legados píos, profanos, específicos, de cantidad y de todas clases, con sujeción a las instrucciones que tiene y que le suministrará la poderdante:

//255vº

se nombre por su único alba-
ca cumplido absoluto de
su última voluntad; y es
intituya por único y univer-
sal heredero fideicomisario
de la Suora poderdante,
para que en lo que consista
el remanente de sus bienes
lo distribuya en los objetos
y atenciones que sucesiva-
mente le tiene comunica-
das, con prohibición absolu-
ta de que vinda o rentas no
tenga que hacer manifiesta-
ción de la interinidad de
este usufructo, persona
ni Corporación alguna,
sea de la clase o fueso quel
fueso, pues a nadie tendrá

Se nombre por su único albacea cumplidor absoluto de su última voluntad: y se instituya por único y universal heredero fideicomisario de la señora poderdante, para que en lo que concierne el remanente de sus bienes lo distribuya en los obgetos y atenciones que reservadamente le tiene comunicadas con proibición absoluta de que rinda cuentas ni tenga que hacer manifestación de la interioridad de este asunto a autoridad, persona ni corporación alguna, sea de la clase o fuero que fuere, pues a nadie tendrá

//256r^o

doscientos, cincuenta y seis 296
que hacen revelacion de un-
gun genero, por ser esta ins-
titucion un secreto de con-
fidencia confiado a la probi-
dad del apoderado; y, por ulti-
mo, para que revoque todas
las disposiciones anteriores
a la presente, pues solo valdria
este poder y el testamento
que en su virtud se otorgue,
por ser en su contenido la ulti-
ma voluntad de la Señora
Doña Cecilia Böhl. La Se-
ñora otorgante, a quien doy
fe de conocer y de que son ver-
tas las cualidades que ha ex-
plicado, así lo dice y firma,
previa lectura que le hago
en alta voz, por haber verum-

Documento del mes de marzo de 2025

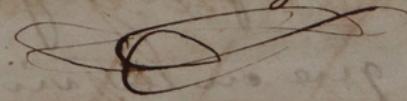
Cecilia Böhl de Faber desde el Patio de Banderas

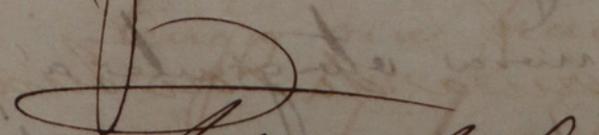
que hacer revelación de ningún género, por ser esta institución un secreto de conciencia confiado a la probidad del apoderado: y, por último, para que revoque todas las disposiciones anteriores a la presente, pues sólo valdrá este poder y el testamento que en su virtud se otorgue, por ser su testamento la última voluntad de la señora doña Cecilia Böhl. La señora otorgante, a quien doy fe de conocer y de que son ciertas las cualidades que ha explicado, así lo dice y firma, previa lectura que le hago en alta voz, por haber renun-

//256v°

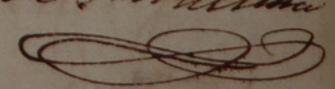
ciado al derecho que tiene de
hacerlo por sí, con los testigos
el Licenciado Don Manuel María
Zapa, Don Esteban Lecarroy Don
Miguel de Ribarroy Orduno, de esta vecindad,
sin excepción para este acto, según
expresan, y vecinos de esta Ciu-
dad: de todo lo cual doy fe =

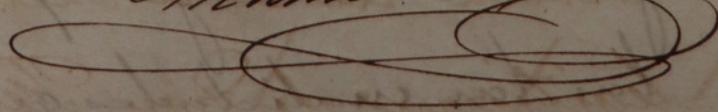
Lucilia Bohl y Larrea


Manuel de Zapa



Don Esteban Lecarroy

Marquis de Villa Rica
de Puzosilla


Antonio Bohl


ciado al derecho que tiene de hacerlo por sí, con los testigos el licenciado don Manuel María Zafra, don Antonio Lecaroz y don Miguel de Yribarren y Orduño, de esta vecindad, sin ecepción para este acto, según expresan, y vecinos de esta ciudad: de todo lo cual doy fe =

Cecilia Bohl y Larrea (rúbrica)

Licenciado Manuel María de Zafra (rúbrica)

Licenciado Antonio Lecaroz (rúbrica)

Marqués de Villa Real de Purullena (rúbrica)

Antonio Abril (rúbrica)



Cecilia Bohle y Larrea
